



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar los derechos y títulos de la señora Legisladora **Mónica Graciela LANNUTTI**, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha (conforme los puntos XX y XXXVI de la Resolución N° 38 emanada del Tribunal Electoral Ad Hoc el día 1 de agosto de 2023) hasta tanto se reincorpore el Legislador Ariel Denis GRICH.

Artículo 2º.- Expedir a la señora Legisladora **Mónica Graciela LANNUTTI**, diploma y credencial en los que se hará constar el carácter que inviste, refrendadas por las autoridades del Cuerpo.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 7 de agosto de 2024.-

R-3942/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA